



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°189/19.-

GILBERT, 11 de septiembre de 2019.-

VISTO:

La solicitud por parte del Sr. Cristian Hernández, recibida por nota con fecha el día 5 de septiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha solicitud se basa en el pedido de ayuda económica, para realizar la 1er. Fiesta del Riendero en la localidad de Rocamora, los días 14 y 15 de septiembre del corriente;

Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MUNICIPIO DE GILBERT,
En uso de sus atribuciones
D E C R E T A:**

Artículo 1º.- OTORGASE una colaboración económica por \$15.000 (Pesos Quince Mil), para los fines enunciados en los CONSIDERANDO.-

Artículo 2º.- Impútese a la partida N° 514202 de cultura del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 11 de septiembre de 2019.-


Olmos María Celeste
Secretaría de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT

